



**UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE POSTGRADO**

**NORMAS QUE REGULAN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y TRABAJO
TECNICO, TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, TRABAJO DE GRADO DE MAESTRÍA Y TESIS
DOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA.**

APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2012.

San Diego: Junio de 2012.

INDICE

	Pág.
Presentación.....	1
 CAPÍTULO I:	
Disposiciones Generales.....	2
 CAPÍTULO II:	
De los Proyectos de Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado de Maestría y Tesis Doctoral.....	3
 CAPÍTULO III:	
Del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado de Maestría y Tesis Doctoral.....	7
 CAPÍTULO IV:	
De los Requisitos de Impresión y Presentación del Proyecto y del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado de Maestría y Tesis Doctoral.....	11
 CAPÍTULO V:	
Disposiciones Finales.....	15

El Consejo Universitario de la Universidad Arturo Michelena, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26, numeral 21 de la Ley de Universidades y Artículo 7, numeral 9 del Estatuto Orgánico de la Universidad, dicta las siguientes:

NORMAS QUE REGULAN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y TRABAJO TECNICO, TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, TRABAJO DE GRADO DE MAESTRÍA Y TESIS DOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA.

PRESENTACION:

Las presentes Normas surgen como respuesta a las inquietudes de los participantes en los distintos Programas de Postgrado de la Universidad, en el sentido de disponer de un instrumento orientador en la Elaboración y Presentación del Proyecto y del Trabajo de Grado, así como de la experiencia generada en las Cátedras de Metodología de la Investigación. De allí que su propósito, no es otro que coadyuvar en el logro de la excelencia académica, a través del mejoramiento de los mecanismos de seguimiento continuo de la investigación, mediante una instrumentación formativa, académica y rigurosa de cada una de las etapas contempladas en su desarrollo.

El basamento jurídico del mismo se encuentra en la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Instituciones debidamente autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades, y en la Normativa de Estudios de Postgrado de la Universidad Arturo Michelena, la cual al establecer la regulación de los estudios de cuarto nivel conducentes a Título Académico en esta casa de estudios, le atribuye competencias al Consejo del Decanato de Postgrado a tal fin. Este instrumento se fundamenta también, en las orientaciones del Estatuto Orgánico de la institución, que prevé la organización funcional de los estudios de Postgrado, cuyo requisito terminal lo constituye, la elaboración y presentación de los trabajos y/o Tesis de Grado, como expresión del nivel de formación recibido por los aspirantes a los títulos de: Técnico Superior Especialista, Especialista, Magister Scientiarum y Doctor.

Por lo antes señalado, se presentan a continuación las **NORMAS QUE REGULAN LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO Y TRABAJO TECNICO, TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, TRABAJO DE GRADO DE MAESTRIA Y TESIS DOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA**, a fin de que sirvan como marco regulador de dichas actividades, y texto unificador de los criterios y procedimientos, orientados a garantizar una actuación homogénea en la planificación, elaboración y evaluación de los Proyectos, Trabajos y Tesis de Grado.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente normativa establece los lineamientos, condiciones y criterios que regulan la elaboración y presentación del Proyecto, y del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado de Maestría y Tesis Doctoral en los distintos Programas de Postgrado de la Universidad Arturo Michelena.

Artículo 2. El Trabajo Técnico, el Trabajo Especial de Grado, el Trabajo de Grado de Maestría y la Tesis Doctoral constituyen el requisito terminal exigido por la Universidad a los aspirantes a los títulos de Técnico Superior Especialista, Especialista, Magister Scientiarum y Doctor.

Parágrafo Primero: Antes de la elaboración y presentación del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado de Maestría, y la Tesis Doctoral el aspirante debe elaborar el Proyecto respectivo.

Parágrafo Segundo: En la elaboración del Proyecto y del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado de Maestría, y Tesis Doctoral, el aspirante debe ser asesorado por un tutor cuyo desempeño se regulará por lo establecido en la Normativa de Estudios de Postgrado de la Universidad Arturo Michelena.

Artículo 3. El aspirante al título de Técnico Superior Especialista inscribirá el Proyecto de Trabajo Técnico ante la Coordinación del respectivo programa, una vez que tenga aprobados un número no inferior a veinticuatro Unidades Crédito en actividades y asignaturas de carácter técnico y/o práctico del Plan de Estudios de la Especialización Técnica, a fin de que sea sometido a la consideración de la Comisión Técnica Evaluadora de Proyectos de Trabajos Técnicos.

Artículo 4. Los aspirantes a los títulos de Especialista, y Magister Scientiarum una vez aprobado el Seminario de Trabajo de Grado I, o su equivalente, y el 50% de la escolaridad, inscribirán ante la Coordinación del respectivo Programa, el Proyecto de Trabajo Especial de Grado o el Proyecto de Trabajo de Grado de Maestría, para ser sometido a la consideración de la Comisión Técnica Evaluadora de Proyectos de Trabajos Especiales de Grado o de Trabajos de Grado de Maestría de cada Programa de Postgrado.

Artículo 5. Los aspirantes al título de Doctor deberán inscribir el Proyecto de Tesis Doctoral en la Coordinación del Programa respectivo, en el período inmediatamente

siguiente a aquel en el cual el participante haya aprobado 20 créditos, o en el posterior al cuarto período académico desde su inscripción en el doctorado.

Parágrafo Primero: Pese a lo antes indicado, y si el doctorando como requisito de ingreso presentó un Anteproyecto de Tesis Doctoral, deberá trabajar desde el inicio del Doctorado en dicho Anteproyecto con miras a convertirlo en el Proyecto de Tesis Doctoral.

Parágrafo Segundo: En concordancia con el parágrafo anterior, si el doctorando posterior a su ingreso, y antes de finalizar el tercer período académico, decide cambiar el tema propuesto en el Anteproyecto, debe solicitar y obtener autorización de la Comisión Técnica Evaluadora de Proyectos de Tesis Doctorales, y en caso de ser autorizado, trabajará en el Proyecto definitivo.

Artículo 6. Al concluir el 100% de la escolaridad, los aspirantes a los títulos de Técnico Superior Especialista, Especialista y Magister Scientiarum, que tengan aprobado el Proyecto de Trabajo Técnico, de Trabajo Especial de Grado, o de Trabajo de Grado de Maestría, inscribirán ante la Dirección de Postgrado los respectivos trabajos, a fin de que sean sometidos a la consideración del jurado que se designe de acuerdo a lo previsto en la Normativa de Estudios de Postgrado de la Universidad Arturo Michelena.

Parágrafo Único: Los aspirantes al título de Especialista y Magister Scientiarum al momento de la inscripción del Trabajo Especial de Grado o del Trabajo de Grado de Maestría, deberán acreditar el dominio instrumental de otro idioma distinto al castellano, según la exigencia del programa académico respectivo.

Artículo 7. El doctorando podrá inscribir ante la Dirección de Postgrado la Tesis Doctoral al haber cursado y aprobado la totalidad de la Carga Académica y obtenido los créditos correspondientes al Plan de Estudios del Doctorado.

Parágrafo Único: Los aspirantes al Doctorado para inscribir la Tesis Doctoral deben acreditar también el dominio instrumental de un idioma extranjero, según la exigencia del programa académico respectivo.

CAPITULO II

DE LOS PROYECTOS DE TRABAJO TECNICO, TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, TRABAJO DE GRADO DE MAESTRIA Y TESIS DOCTORAL

Artículo 8. El Proyecto de Trabajo Técnico, de Trabajo Especial de Grado, de Trabajo de Grado de Maestría y de Tesis Doctoral, constituye la planificación del proceso de investigación a seguir por el participante para la elaboración de su Trabajo de Grado.

Parágrafo Único: El tema propuesto debe enfatizar en aspectos trascendentes de la ciencia, la tecnología y las humanidades, de modo que el producto final de la investigación sea reflejo de la formación del autor en el campo científico o humanista.

Artículo 9. El Proyecto de Trabajo Técnico, de Trabajo Especial de Grado y de Trabajo de Grado de Maestría se elaborará en la asignatura Seminario de Trabajo de Grado I, o su equivalente, de modo tal que al concluir esta unidad curricular, el participante haya culminado el diseño del referido Proyecto.

Parágrafo Único: El Proyecto de Tesis Doctoral se elaborará de acuerdo a las condiciones que al respecto establezca cada Programa de Doctorado.

Artículo 10. Los Proyectos de Trabajo Técnico, de Trabajo Especial de Grado, de Trabajo de Grado de Maestría y de Tesis Doctoral se estructurarán de acuerdo a las siguientes indicaciones:

Carátula: Se utilizaran las carátulas que al efecto se encuentran disponibles en los Centros de Copiado de la Universidad Arturo Michelena, y cuyas características constan en la Resolución No. CDP-5-5 del Consejo del Decanato de Postgrado de fecha 10 de marzo de 2012. (Anexo A)

Páginas Preliminares:

Página de Título: Contiene en el lado izquierdo del margen superior de la hoja el escudo de la Universidad Arturo Michelena y centrada la identificación institucional. El título se estampa en el centro de la página, y debajo de éste, la coletilla: Proyecto de Trabajo de Grado para optar al título de... en... Al lado derecho, entre el título y el margen inferior, van colocados los nombres del autor y tutor, y finalmente, centrado en el margen inferior se coloca ciudad y fecha. (Anexo B)

Página de Aceptación del Tutor: Contiene en el lado izquierdo del margen superior de la página el escudo institucional y centrado en el mismo margen superior, la identificación de la Universidad. Más abajo y colocada en el centro la expresión: ACEPTACION DEL TUTOR y debajo de ella, el texto de la aceptación, ciudad, fecha y firma del tutor. Abajo en el margen izquierdo, la identificación del tutor: nombre, cédula de identidad, E mail y teléfono. (Anexo C)

Índice General o Tabla de Contenido. Es una relación detallada de los títulos de las ideas de primer, segundo y tercer nivel contenidas en el texto del Proyecto. (Anexo D)

Introducción: Sirve para presentar a grandes rasgos el problema, dándole al lector algunas indicaciones generales sobre el tema, de modo tal que pueda abordarlo con facilidad y entender la concepción del tema y la forma como será tratado.

Cuerpo del Proyecto: Constituye el desarrollo del Índice General o Tabla de Contenido y se organiza en capítulos y secciones. Para ello se tomará en cuenta la modalidad de la investigación, la metodología empleada y la especificidad del tema tratado. En su organización y presentación el participante debe seguir los lineamientos impartidos durante el desarrollo del Seminario de Trabajo de Grado I o sus equivalentes.

Materiales de Referencia: Referencias Bibliográficas, Referencias Normativas, y Referencias Electrónicas en línea.

Anexos. (Opcional).

Artículo 11. Al momento de hacer la inscripción de los Proyectos de Trabajo Técnico, de Trabajo Especial de Grado, de Trabajo de Grado de Maestría y de Tesis Doctoral, el participante debe consignar los siguientes recaudos: Formulario de Inscripción del Proyecto en original y copia(según modelo aprobado por Resolución No CDP- 5-5 del Consejo del Decanato de Postgrado de fecha 10 de marzo de 2012), Tres ejemplares rústicos del Proyecto, Reseña curricular del tutor con fondo negro de su título de postgrado, en caso de que no sea docente de la Universidad Arturo Michelena, y Planilla de pago del arancel correspondiente.

Artículo 12: Para evaluar el Proyecto y aprobar el tutor del Trabajo Técnico, del Trabajo Especial de Grado, del Trabajo de Grado de Maestría y de la Tesis Doctoral, funcionará en cada Programa de Postgrado una Comisión Técnica Evaluadora integrada por el Coordinador del Postgrado respectivo y por dos expertos designados por dicho Coordinador.

Artículo 13: A partir de la inscripción del Proyecto, la Comisión antes referida, dispone de treinta (30) días hábiles para determinar si el Proyecto, resulta ser de calidad, si la naturaleza de la investigación es acorde con las exigencias del Postgrado, si se enmarca dentro de las líneas de investigación establecidas por la Universidad, si cumple con las exigencias de presentación y estilo de los trabajos científicos, si representa un aporte valioso para el área de conocimiento correspondiente, si el tema es congruente con el postgrado que cursa el aspirante, si la temática es relevante para el desarrollo del

conocimiento en el área correspondiente, si la bibliografía resulta pertinente y vigente en función de los objetivos del estudio, si su ejecución es factible de acuerdo al tiempo y recursos disponibles, y si el tutor reúne los requisitos e idoneidad requeridos.

Parágrafo Primero: La Coordinación del Programa de Postgrado correspondiente, debe informar a los participantes a través de los docentes del Seminario de Trabajo de Grado I o sus equivalentes, las líneas de investigación prioritarias para el Programa respectivo.

Parágrafo Segundo: Para conocimiento de los interesados, los Coordinadores de los distintos Programas de Postgrados de la Universidad deben mantener un registro actualizado de los miembros del personal académico de la institución, así como de profesionales de amplia trayectoria y experiencia en el área respectiva que puedan ejercer la función de tutores.

Parágrafo Tercero: La inscripción y aprobación del Proyecto es requisito indispensable para poder inscribir el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado de Maestría y Tesis Doctoral.

Artículo 14. Vencido el lapso indicado en el artículo anterior, la Comisión Técnica Evaluadora dispone de quince (15) días hábiles para emitir su Veredicto, el cual se hará constar en Acta levantada al efecto y firmada por los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora, debiéndose entregar copia al interesado a fin de ser notificado de los resultados del proceso. (Anexo E)

Parágrafo Primero: En caso de que la decisión sea negativa, la Comisión Técnica Evaluadora previo a su pronunciamiento, debe oír al participante y al tutor del trabajo.

Parágrafo Segundo: Si a juicio de la Comisión Técnica las fallas observadas en el Proyecto pueden ser subsanadas, se difiere su decisión y se concede al interesado un plazo improrrogable de sesenta (60) días continuos a la notificación, para hacer las correcciones necesarias.

Vencido el plazo anterior, sin que se presenten a la consideración de la Comisión tales correcciones, el participante deberá cambiar la propuesta y cumplir nuevamente con el trámite de inscripción.

CAPITULO III
DEL TRABAJO TÉCNICO, TRABAJO ESPECIAL DE GRADO,
TRABAJO DE GRADO DE MAESTRIA Y TESIS DOCTORAL

Artículo 15. El Trabajo Técnico debe ser producto de los conocimientos adquiridos por el participante durante los estudios de Especialización, así como del manejo de tecnologías específicas, con la finalidad de propiciar innovaciones y mejoras en las áreas del saber vinculadas con el Postgrado.

Artículo 16. El Trabajo Especial de Grado, consiste en una disertación escrita que debe contener un razonamiento detallado y metódico sobre un tema específico de un área determinada del conocimiento.

Artículo 17: El Trabajo de Grado de Maestría es un estudio que demuestra la capacidad analítica y crítica del autor, contextualizado en una sociedad conflictiva, de donde extrae hechos puntuales para ser estudiados, y demostrando con ello, el dominio teórico y metodológico de los diseños de investigación en el área específica del conocimiento, a la vez que aportando soluciones a situaciones problemáticas de la realidad.

Artículo 18: La Tesis Doctoral constituye el punto culminante de los estudios de doctorado. Puede ser el resultado de una investigación, el desarrollo de teorías, el estudio riguroso de valores éticos y estéticos; el análisis y cuestionamiento de conocimientos y creencias en forma racional, o la generación de nuevos conocimientos en un área específica del saber, mediante la participación activa en hechos o fenómenos sociales que se plasmen en estudios de carácter objetivo, sistemático y de elevado rigor científico.

Artículo 19: Los Trabajos Técnicos, Trabajos Especiales de Grado, Trabajo de Grado de Maestría, y la Tesis Doctoral deben ser trabajos inéditos e individuales, y no pueden ser utilizados para optar a más de un grado académico.

Artículo 20. El Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado y el Trabajo de Grado de Maestría se desarrollarán en las asignaturas Seminario de Trabajo de Grado II y III, o sus equivalentes, de modo que al finalizar la escolaridad de la última de estas unidades curriculares, el participante haya culminado la elaboración del referido Trabajo.

Parágrafo Único: La Tesis Doctoral se elaborará en las condiciones que al respecto establezca cada Programa de Doctorado.

Artículo 21. El Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado de Maestría y la Tesis Doctoral se organizarán de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Carátula: Para la versión preliminar (rustica) se utilizarán las carátulas de cartulina que al efecto se encuentran disponibles en los Centros de Copiado de la Universidad Arturo Michelena y cuyas características constan en la Resolución No. CDP- 5-5 del Consejo del Decanato de Postgrado de fecha 10 de marzo de 2012. (Anexo A)

Para la versión final (empastada), y una vez que el jurado lo ordene, se empastará el trabajo utilizando carátula de cartón con percalina verde y letras doradas. En el lado izquierdo del margen superior de la carátula se estampa el escudo de la Universidad y en el centro la identificación institucional en letras No. 12. En el centro va colocado el título del Trabajo o Tesis en letras No. 14. Dicho título debe ocupar una extensión máxima de 100 caracteres, excluidos los espacios en blanco. Al lado derecho, entre el título y el margen inferior, se coloca en letras No. 12 el nombre del autor, y centrado en el margen inferior se escribe en letras No. 12 la ciudad, mes y año. El lomo del trabajo debe contener en la parte superior las siglas TGE, y debajo de éstas, las iniciales del autor. En el centro del lomo se coloca el título del trabajo o Tesis en letras mayúsculas No. 12, y en la parte inferior las siglas de la Universidad (UAM) y más abajo el año de la presentación. (Anexos F y G)

Páginas Preliminares:

Página de Título: Contiene en el lado izquierdo del margen superior el escudo de la Universidad Arturo Michelena y centrada la identificación institucional. El título del trabajo se estampa en el centro de la página, y debajo de éste, la coletilla: Trabajo de Grado o Tesis de ... presentado(a) como requisito parcial para optar al título de ... Al lado derecho, entre el título y el margen inferior, van colocados los nombres del autor y tutor, y finalmente, centrado en el margen inferior se coloca ciudad y fecha. (Anexo H)

Página de Aprobación del Tutor: Contiene en el lado izquierdo del margen superior de la página, el escudo de la Universidad, luego centrado en dicho margen la identificación institucional. Más abajo y en el centro se coloca la expresión: APROBACION DEL TUTOR y debajo de ella, el texto de la aprobación, ciudad, fecha y firma del tutor. Abajo en el margen izquierdo, la identificación del tutor: nombre, cédula de identidad, E mail y teléfono.(Anexo I)

Página de Aprobación del Jurado. Esta página certifica mediante la firma de los miembros del jurado que el trabajo o Tesis ha sido aprobado(a). Está integrada por el escudo institucional colocado en la parte izquierda del margen superior. Centrada en dicho margen superior va la identificación institucional. Más abajo el título del trabajo de grado

y debajo del título colocado al lado derecho la palabra Por: y el nombre y apellido del autor. Debajo de las anteriores expresiones se incluye el texto de la aprobación, y más abajo, los nombres y firmas de los tres miembros del jurado con sus respectivas cédulas de identidad. (Anexo J)

En caso de que el trabajo reciba Mención Honorífica y/o Recomendación de Publicación al final del texto de la aprobación se hará el señalamiento respectivo.(Anexo J-1)

Páginas de Dedicatoria y Agradecimiento: Estas páginas van separadas, su forma de presentación es libre y son opcionales.

Resumen: Constituye una síntesis del tema investigado, la metodología utilizada, los resultados obtenidos y las conclusiones. No debe excederse de 300 palabras escritas a un espacio y respetando los márgenes y tipo de letra establecidos. Al final de la página se deben incluir cinco palabras claves o descriptores que sirvan para referenciar el trabajo. (Anexo K)

Índice General o Tabla de Contenido. Es una relación detallada de los títulos de las ideas de primer, segundo y tercer nivel contenidas en el texto del Trabajo o Tesis.

Índice de Tablas y figuras. Es una relación del número y título de las tablas y figuras, y de los números de las páginas donde estos aparecen. (Anexo L)

Introducción: Sirve para presentar conceptual y temáticamente el problema objeto de investigación. No debe ser un índice narrado, por lo que se recomienda emplear una narrativa fluida y breve que contenga entre otros, los siguientes aspectos: motivación, enunciado del problema, delimitación, importancia, objetivo general, recursos empleados y especificación del contexto y la unidad de análisis.

Cuerpo del Trabajo: Constituye el desarrollo del Índice General o Tabla de Contenido, y se compone de varios capítulos organizados para presentar en forma ordenada cada uno de los aspectos tratados. La estructura del trabajo o Tesis depende de la modalidad de investigación, de la metodología empleada y de la especificidad del tema investigado. El participante debe establecer conjuntamente con su asesor metodológico el esquema de contenido más adecuado a su investigación.

Materiales de Referencia: Se integra esta parte con las listas de Referencias Bibliográficas, Referencias Normativas, y Referencias Electrónicas en línea, ubicadas cada una de ellas en

páginas separadas.

Anexos. (Opcional).

Artículo 22. Al momento de hacer la inscripción del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado de Maestría o la Tesis Doctoral por ante la Dirección de Postgrado, el participante debe consignar los siguientes recaudos: Original y copia del Formulario de Inscripción del Trabajo y/o Tesis (según modelo aprobado por Resolución No CDP-5-5 del Consejo del Decanato de Postgrado de fecha 10 de marzo de 2012), Tres ejemplares rústicos del Trabajo y/o Tesis, *Reseña* curricular del tutor con fondo negro de su título de postgrado, si no es docente de la Universidad Arturo Michelena, Planilla de pago del arancel por inscripción y sustentación del Trabajo y/o Tesis, Solvencia administrativa, Solvencia de Biblioteca y CD-Rom con archivo PDF del Trabajo de Grado o la Tesis de Grado de Maestría o Tesis Doctoral. (Anexo M)

Artículo 23: Inscrito el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado de Maestría, o la Tesis Doctoral, la Dirección de Postgrado dispone de treinta (30) días hábiles para designar el jurado y hacer las notificaciones correspondientes.

Parágrafo Primero: Las recusaciones, inhibiciones o excusas respecto a los miembros del jurado designado deben resolverse de acuerdo a los lapsos establecidos en la Normativa de Estudios de Postgrado de la Universidad Arturo Michelena.

Parágrafo Segundo: Una vez vencidos los lapsos previstos para recusaciones, inhibiciones o excusas el Jurado designado para evaluar los Trabajos Técnicos o los Trabajos Especiales de Grado debe constituirse; y en los treinta (30) días hábiles posteriores procederá a evaluar el trabajo, sin requerirse para ello de sustentación oral y pública, más sin embargo, el aspirante podrá ser llamado para alguna aclaratoria, o defensa de aspectos específicos de la investigación o para recibir recomendaciones. Una vez evaluado el trabajo o Tesis se aprobará o reprobará, debiéndose levantar el Acta correspondiente a los fines consiguientes. (Anexo N)

Parágrafo Tercero: Para el caso del Trabajo de Grado de Maestría, y la Tesis Doctoral, operan las previsiones antes establecidas, con la salvedad de que el aspirante debe cumplir con la sustentación oral y pública del Trabajo o de la Tesis, en las condiciones previstas por la Normativa de Estudios de Postgrado de la Universidad Arturo Michelena.

CAPITULO IV
DE LOS REQUISITOS DE IMPRESIÓN Y PRESENTACION
DEL PROYECTO Y DEL TRABAJO TÉCNICO, TRABAJO ESPECIAL DE GRADO,
TRABAJO DE GRADO DE MAESTRÍA Y TESIS DOCTORAL.

Artículo 24. Los aspirantes a los títulos de Técnico Superior Especialista, Especialista, Magister Scientiarum y Doctor son responsables de presentar correctamente tanto el Proyecto como el Trabajo de Grado y la Tesis de Grado.

En tal sentido, al diseñarlos deben acatar estrictamente la normativa establecida precedentemente, así como los Requisitos de Impresión y Presentación que se indican a continuación:

TIPO DE PAPEL A EMPLEAR:

Bond blanco, tamaño carta, base 20. Peso y textura uniforme.

TRANSCRIPCION:

Microcomputador por una sola cara del papel. Títulos en mayúsculas y negritas. Sub títulos en mayúsculas y minúsculas y negritas, sin subrayado. Letra Times New Roman, Arial, Calibrí (Cuerpo) o Courier No. 12.

La impresión se hará en tinta negra.

No se aceptan trabajos manuscritos, ni textos con tachaduras, enmiendas, o inserciones. Tampoco se aceptarán transcripciones que no garanticen la nitidez de su reproducción mediante el uso de fotocopadoras.

PAGINACION:

Las páginas preliminares se numeran con cifras romanas minúsculas, centradas en el margen inferior de la página, en forma consecutiva comenzando por la página siguiente al título que se numera (i).

Las páginas del texto se numeran con cifras arábigas colocadas a la derecha del margen superior de la página, o en el margen inferior al centro de la página, comenzando por la introducción que será la número 1.

ESPACIOS:

Para el texto: espacio y medio entre líneas y doble entre párrafos.

Para las listas de referencias bibliográficas, normativas y electrónicas: a un espacio entre líneas y a espacio y medio entre referencias.

MARGENES Y SANGRIA:

El margen izquierdo será de 4 cm. Los restantes (superior, derecho e inferior) 3 cm. Al comienzo de los capítulos el margen superior será de 5 cm. para colocar el título respectivo.

La sangría será de 5 espacios.

ILUSTRACIONES:

(Fotografías). Se fijarán en papel mediante un tipo de montaje seco o cemento de resina sin agua. También está permitido presentarlas digitalizadas con impresión de alta calidad. (Cuadros, tablas y gráficos). En la parte superior: Número, título (comenzando con mayúscula y sin punto final), lugar y fecha (de ser necesario), En el Cuerpo: Colocar la información a presentar. En la parte inferior: explicaciones si se incluyen cifras absolutas y signos convencionales, fuente(s) y autor(es).

CITAS:

Textuales: Debe transcribirse textualmente lo dicho por el autor consultado. Si las citas son inferiores a cinco líneas deben ir entre comillas y dentro del texto del cual se trate. Ejemplos: En uno de los estudios revisados se afirma que “ la situación del campo venezolano ...” (Cárdenas, 2007, p. 456).

Bolívar (2006) encontró que “ la participación de la mujer...” (p.256).

Si las citas son superiores a cinco líneas, deben colocarse al doble de la sangría por ambos extremos, a un espacio entre líneas y sin comillas. Ejemplo:

Sobre el particular Yaque (2003) plantea lo siguiente:

El mecanismo regulador de la adaptación se va conformando en la medida en que el individuo se desarrolla, y es muy débil, en la etapa inicial de la vida, lo que trae como consecuencia que los cambios en los estímulos puedan provocar perturbaciones en el comportamiento. (p. 09).

De resumen o referencia: Se colocan dentro del texto e incluyen las ideas del autor de forma resumida. Ejemplo: Gómez (2003) en un artículo publicado en el Diario El Nacional titulado “Efectos de la interacción social en la conducta humana” plantea que la relación social del hombre...

Como puede apreciarse en las citas se recomienda utilizar el sistema breve, es decir, señalando dentro del texto el apellido del autor y el año de la obra respectiva.

De fuente legal: Si es una fuente legal se debe citar su título completo sin subrayado, letras itálicas (cursivas), ni comillas. Luego al mencionar la misma fuente, si su título es extenso, se puede emplear una versión resumida de él.

Ejemplo: La Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005). En su artículo 12 establece que “.....”

De igual forma la LOPCYMAT señala “.....”

También es posible emplear el número del Decreto o Resolución. Ejemplo: Esta materia se rige por el Reglamento de Investigación de la Universidad de Carabobo, Resolución C.U. No. 94-322 (1995).

En la primera mención de la fuente se debe indicar la fecha del instrumento jurídico, y luego en las demás citas de la misma fuente, no es necesario colocarla de nuevo, salvo que se trate de varias versiones del mismo instrumento.

Ejemplo: La Ley de Universidades (LU) de 1970 dispone

En el artículo 20 de la LU se establece.....

De fuente electrónica en línea: Estas fuentes son aproximadamente dieciocho, más sin embargo, a manera de guía se indican a continuación dos ejemplos de las más usuales.

Libros: Hernández, R. (2007). Innovaciones tecnológicas aplicadas a la investigación. (Libro en línea). Universidad de Carabobo. Editorial UC. Disponible: www.uc.edu.ve

Fuentes de tipo legal: Ley Orgánica Procesal del Trabajo. (2002, Agosto 13). (Transcripción en línea). Disponible: www.tsj.gov.ve/legislación/htm

LENGUAJE Y ESTILO:

El lenguaje debe ser formal tal como corresponde a un trabajo científico. De estilo sobrio, mesurado, claro, preciso y conciso.

Se respetaran las reglas de la gramática y la ortografía, y se evitará el uso de expresiones poco conocidas, retóricas o ambiguas, así como el exceso de citas textuales extensas.

REDACCION:

Redactar en tercera persona, sin emplear pronombres y adjetivos personales como: yo, tu, nosotros, vosotros, mi, nuestros, vuestros.

Para destacar el pensamiento y aportes del autor debe utilizarse la expresión el autor y/o la autora.

No deben usarse abreviaturas en la redacción, ni colocar citas al pié de página.

Los verbos se utilizarán en el tiempo correspondiente. La construcción de párrafos, puntuación, y uso de las letras mayúsculas y minúsculas deben ajustarse a las normas gramaticales.

Se requiere unidad, coherencia y continuidad en los párrafos. De igual manera, los diferentes capítulos deben ser equilibrados.

Los números inferiores al 10 se escriben con letras salvo cuando se citan en serie, si son números de páginas, cuando se hacen comparaciones entre dos dígitos, para presentar porcentajes y en fechas incorporadas al texto, debiendo ser coherentes en cuanto a su presentación en todo el texto del trabajo.

CAPITULOS:

Los capítulos, las listas de referencias y anexos deben empezar en página aparte. El título del Capítulo se escribirá con mayúsculas resaltadas y al centro de la página, utilizando letra No. 14.

CUADROS Y GRAFICOS:

Los cuadros y gráficos deben ser incorporados en el lugar apropiado del texto, y no al final de los capítulos o en los anexos. Los cuadros y gráficos pequeños se deben colocar entre párrafos, y los más grandes en página separada o plegada después de la página donde son mencionados.

REFERENCIAS:

Sólo las fuentes que se citan en el texto del trabajo deben recogerse en la lista de referencias bibliográficas, normativas o electrónicas.

ANEXOS:

En los anexos se colocarán los instrumentos de investigación y todas aquellas informaciones que sirvan para ampliar o sustentar algún aspecto tratado en el texto. Si son varios anexos deben identificarse con letras: Anexo A, Anexo B, y si el anexo consta de varias partes, éstas se identificarán con una seriación alfanumérica: A-1, A-2.

PRESENTACION DIGITAL:

El CD exigido para la inscripción del Trabajo y/o la Tesis de Grado deberá ser entregado en estuche tipo caja dura, de modo que permita la colocación de Portada y Contraportada.

En la Portada se colocará la Página de Título y en la Contraportada el Resumen del Trabajo.

La cara del CD debe contener el escudo y la identificación de la Universidad en la parte superior, la identificación del autor y tutor en el lado derecho, el título del trabajo en la parte inferior y más abajo ciudad mes y año. (Anexo N)

La totalidad del Trabajo debe ir en un solo archivo PDF.

CAPITULO V DISPOSICIONES FINALES

Artículo 25: Las normas contenidas en el presente instrumento son de aplicación obligatoria para los Trabajos de Grado y Tesis que se realicen en los distintos Postgrados de la Universidad Arturo Michelena. Sin embargo, en caso de lagunas o situaciones no reguladas, se aplicarán supletoriamente las normas de la American Psychology Association (A.P.A), Normas de Vancouver, y otras disposiciones universalmente aceptadas al respecto.

Artículo 26: Todo lo no previsto en estas normas, así como las dudas o controversias que surjan de su aplicación serán resueltos a instancia de parte interesada por el Consejo del Decanato de Postgrado de la Universidad Arturo Michelena.

Aprobadas en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario No. CUO-2012-66-19-06-12.



(ANEXO A)
CARATULA PRELIMINAR (RUSTICA)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA
Decanato de Postgrado



Autor:

Tutor:

San Diego 9 de marzo del 2012

UAM

Ilumina Sabiduría y futuro...



(ANEXO B)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA
DECANATO DE POSTGRADO

TITULO DEL PROYECTO

Proyecto de xxxxxxxx de xxxxxx para optar al Título de xxxxxxxxxxxxxx en
xx

Autor: Nombre y Apellido

Tutor: Nombre y Apellido

(Ciudad)

(Mes)

(Año)



(ANEXO C)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA
DECANATO DE POSTGRADO

ACEPTACION DEL TUTOR

Por la presente hago constar que luego de leído el Proyecto de xxxxxxx de xxxxx, titulado: xxx, y presentado(a) por el (la) ciudadano (a) xxx, para optar al Título de xxx en xxx he aceptado asesorar a dicho estudiante, en calidad de Tutor, durante la etapa de desarrollo del trabajo hasta su presentación y evaluación.

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Atentamente,

Nombre del Tutor: _____

Cedula de Identidad: _____

E-mail: _____

Teléfono: _____

(ANEXO D)

ÍNDICE GENERAL

PAG.

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I:

CAPÍTULO II:

CAPÍTULO III:

CAPÍTULO IV:

Referencias Bibliográficas

Referencias Normativas

Referencias Electrónicas en línea

Anexos

(ANEXO E)

**ACTA DE EVALUACION DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO Y DEL
PROYECTO DE TESIS**



**UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE POSTGRADO**

ACTA DE EVALUACION DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO Y DEL PROYECTO DE TESIS

Quienes suscriben:

Prof. (Coordinador) _____

Prof. _____

Prof. _____

En nuestra condición de miembros de la Comisión Técnica Evaluadora del Proyecto de Trabajo de Grado o de la Tesis titulado(a):

De la Especialización en: Maestría en: Doctorado en:

Cuyo autor es: _____ C. I. N° _____

Certificamos que hemos evaluado el referido Proyecto con el siguiente resultado:

APROBADO NO APROBADO DIFERIDO

De igual forma se deja constancia de la revisión de las credenciales del Tutor propuesto, siendo el resultado:

APROBADO NO APROBADO

Firmas y cédulas de identidad de los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora:

Prof. (Coordinador) _____ C. I. N° _____

Prof. _____ C. I. N° _____

Prof. _____ C. I. N° _____

En San Diego, a los _____ días del mes de _____ del año _____

(ANEXO F)

CARATULA FINAL (EMPASTADA)



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA

DECANATO DE POSTGRADO

TITULO DEL TRABAJO O TESIS

Autor: Nombre y Apellido

(Ciudad)

(Mes)

(Año)

(ANEXO G)

LOMO DE LA CARATULA FINAL (EMPASTADA)

TGE RJCA
TÍTULO DEL TRABAJO O TESIS
UAM 2012



(ANEXO H)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA

DECANATO DE POSTGRADO

TITULO DEL TRABAJO O TESIS

Txxxxxx presentado(a) como requisito parcial para optar al Título de xxxxxxxxxxxx en

xx

Autor: Nombre y Apellido

Tutor: Nombre y Apellido

(Ciudad)

(Mes)

(Año)



(ANEXO J)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA

DECANATO DE POSTGRADO

TITULO DEL TRABAJO O TESIS

Por: Nombre y Apellido del Autor

Trabajo de Grado (Tesis) de xxxxxxxxxxxxxxxx aprobado(a), en nombre de la Universidad Arturo Michelena, por los miembros del jurado que suscribe.

En la ciudad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx a los xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxx.

(Firma)

(Firma)

(Nombre y Apellido)

C.I: xxxxxxxx

(Nombre y Apellido)

C.I: xxxxxxxx

(Firma)

(Nombre y Apellido)

C.I: xxxxxxxx



(ANEXO J-1)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA

DECANATO DE POSTGRADO

TITULO DEL TRABAJO O TESIS

Por: Nombre y Apellido del Autor

Trabajo de Grado (Tesis) de xxxxxxxxxxxxxx aprobado (a), con Mención Honorífica y/o Recomendación de Publicación, en nombre de la Universidad Arturo Michelena, por los miembros del jurado que suscribe.

En la ciudad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx a los xxxxxxxxxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

(Firma)

(Firma)

(Nombre y Apellido)

C.I: xxxxxxxx

(Nombre y Apellido)

C.I: xxxxxxxx

(Firma)

(Nombre y Apellido)

C.I: xxxxxxxx

(ANEXO L)

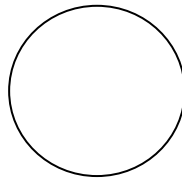
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

	PAG.
Tabla 1. Valor añadido bruto a precios básicos en el sector transporte.	42
Tabla 2. Gasto de las familias en Venezuela.	44
Tabla 3. Participación de los subsectores en el VAB del sector transporte	45
Tabla 4. Beneficios económicos del transporte UT	46
Tabla 5. Empleo en el sector del transporte (2001)	47
Tabla 6. Población activa ocupada en el sector transporte público.	48
Tabla 7. Consumo energético por sectores económicos	49
Tabla 8. Energía consumida en Venezuela por distintos modos de transporte	53
Tabla 9. Disparidades en las dotaciones de capital público de 10 países del ALCA	58
Tabla 10. Disparidades regionales en las dotaciones de infraestructuras productivas.	60
Figura 1. Tipología de espacios rurales.	14
Figura 2. Índice industrial (2011).	17
Figura 3. Índice turístico (2011).	22
Figura 4. Jerarquización del sistema de ciudades.	25
Figura 5. Densidad de población por municipios.	27
Figura 6. Dinámica demográfica por municipios.	29
Figura 7. Principales ámbitos del modelo territorial.	32
Figura 8. Principales ejes por potenciar.	36
Figura 9. Disociación del crecimiento económico y las externalidades del transporte.	38
Figura 10. Crecimiento acumulado de PIB y Demanda de Transporte.	40

(ANEXO M)

CD – ROM

UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA
DECANATO DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO



AUTOR:
V́ctor Manuel Garća

TUTOR:
Argenis Flores

**INFLUENCIA DE LA ORALIDAD Y LA INMEDIATEZ EN
EL PROCESO LABORAL VENEZOLANO**

San Diego, Julio 2008

(ANEXO N)

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL TRABAJO DE GRADO O TESIS



UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE POSTGRADO

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL TRABAJO DE GRADO O TESIS

Quienes suscribimos:

Prof. _____

Prof. _____

Prof. _____

En nuestra condición de miembros del Jurado Evaluador del Trabajo de Grado o Tesis titulado(a):

De la Especialización en: Maestría en: Doctorado en:

Cuyo autor es: _____ C. I. N° _____

Certificamos que hemos evaluado el referido trabajo o Tesis con el siguiente resultado:

APROBADO NO APROBADO

Observaciones: _____

Firmas y cédulas de identidad de los miembros del Jurado:

Jurado Metodológico Prof. _____ C.I. N° _____

Jurado Experto (Interno) Prof. _____ C.I. N° _____

Jurado Externo Prof. _____ C.I. N° _____

Refrendado por el Coordinador (a) _____ C.I. N° _____

En San Diego, a los _____ días del mes de _____ del año _____

